

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

6855 ACUERDO de 12 de marzo de 1991, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, sobre exclusión de la vacante del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena, del concurso para la provisión de determinados cargos judiciales entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

La Comisión Permanente en su reunión del día 12 de marzo de 1991, ha acordado excluir del concurso de Jueces, convocado por Acuerdo de 27 de febrero de 1991, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 54, de 4 de marzo de 1991, página 7294, la vacante del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena (Huelva), por encontrarse provista con titular.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

6856 ORDEN de 7 de marzo de 1991 por la que se rectifica la de 26 de febrero de 1991 en la que se anunciaba a concurso de traslado relación de vacantes para ser cubiertas por funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.

Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo de 1991 Orden de 26 de febrero por la que se anunciaba a concurso de traslado relación de vacantes para ser cubiertas por funcionarios del Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, se hacen las siguientes rectificaciones:

En la página 7485 del anexo I, donde dice: «Oficina Común de notificaciones y Embargos de Cádiz 1 vacante», debe decir: «Oficina Común de notificaciones y Embargos de Cádiz 2 vacantes».

En la página 7488, donde dice: «Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada, 3 vacantes», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada: 2 vacantes».

En la página 7485 del anexo I, donde dice: «Oficial de Registro y Reparto de Cádiz 1 vacante», debe decir: se excluye la citada plaza. Se excluyen las vacantes que aparecen en el anexo de la presente Orden.

En la página 7488 del anexo I donde dice: «Fiscalía de Granada», debe decir: «Fiscalía de Granada 1 vacante, puesto informático».

En la página 7480, donde dice: «Oficina de Notificaciones y Embargos de Palma de Mallorca, 9 vacantes», debe decir: «Servicio de Notificaciones y Embargos de Palma de Mallorca, 8 vacantes».

Madrid, 7 de marzo de 1991.—P. D. (Orden delegación de 30 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

Población	Centro de trabajo	Puesto de trabajo	Vacantes
<i>Provincia de Badajoz</i>			
Campanario	Paz	Paz	1
Puebla de la Calzada	Paz	Paz	1
San Vicente de Alcántara	Paz	Paz	1

Población	Centro de trabajo	Puesto de trabajo	Vacantes
<i>Provincia de Cáceres</i>			
Arroyo de la Luz	Paz	Paz	1
Montehermoso	Paz	Paz	1
<i>Provincia de Cádiz</i>			
Algodonales	Paz	Paz	1
<i>Provincia de Ciudad Real</i>			
Membrilla	Paz	Paz	1
<i>Provincia de Granada</i>			
Caniles	Paz	Paz	1
Cullar	Paz	Paz	1
Durcal	Paz	Paz	1
Peligros	Paz	Paz	1
<i>Provincia de Huelva</i>			
Palos de la Frontera	Paz	Paz	1
<i>Provincia de Jaén</i>			
Pozo-Alcón	Paz	Paz	1
<i>Provincia de La Coruña</i>			
Bergondo	Paz	Paz	1
O Pindo	Paz	Paz	1
Val do Dubra	Paz	Paz	1
<i>Provincia de Orense</i>			
Allariz	Paz	Paz	1
Pereiro de Aguiar	Paz	Paz	1
<i>Provincia de Valladolid</i>			
Iscar	Paz	Paz	1

6857 ORDEN de 8 de marzo de 1991 por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de plazas vacantes de Juzgados de Menores entre Secretarios judiciales de la Segunda y Tercera Categoría.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio, y 1085/1988, de 23 de septiembre, de creación de los Juzgados de Menores,

Este Ministerio ha acordado anunciar concurso para la provisión de Secretarías vacantes de Juzgados de Menores entre Secretarios judiciales, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el presente concurso los Secretarios que pertenezcan a las Categorías Segunda y Tercera del Cuerpo de Secretarios judiciales.

Segunda.—No podrán concursar:

a) Los Secretarios electos.

b) Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión, con excepción de los Secretarios que obtuvieron plaza antes de la entrada en vigor del citado Reglamento, a los cuales se les computará los dos años desde la fecha de su nombramiento para la misma.

c) Los sancionados con traslado forzoso, hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.

d) Los suspensos.

Tercera.—Tendrán preferencia a estas plazas y se adjudicarán, primero a los Secretarios judiciales de Segunda Categoría que lo soliciten y, en su defecto, a los Secretarios judiciales de Tercera Categoría

solicitantes, definiéndose la prioridad entre ellos en atención al mejor puesto escalafonal.

Cuarta.-Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia, el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos solos efectos, de sei- años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Quinta.-Se concede un plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino.

Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primero hábil siguiente. Los que residan fuera de la península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Sexta.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Séptima.-Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Las Secretarías vacantes que se anuncian a concurso son las siguientes:

Juzgados de Menores

Cantabria.
Ciudad Real.
Gerona.
Huelva.
Jaén.
San Sebastián.
Santa Cruz de Tenerife.
Valencia número 1.

Lo que, por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 30 de mayo de 1990, comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de marzo de 1991.-P. D., el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6858 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1991, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se convoca concurso-oposición para proveer doce plazas de Celadores Guardamuelles en la Junta del Puerto de Algeciras.*

Vacantes doce plazas de Celadores Guardamuelles en la Junta del Puerto de Algeciras que se rige por el Convenio Colectivo para el personal laboral de Juntas de Puertos, Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y Puertos Transferidos a Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo.

Esta Dirección General, a la vista de la petición formulada por la Junta del Puerto de Algeciras y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, y de conformidad con lo establecido en el título III del Real Decreto 2223/1984, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, acuerda:

Primero.-Autorizar la provisión de dichas vacantes por el sistema de concurso-oposición, tal como se establece en el vigente Convenio Colectivo.

Segundo.-Las bases de desarrollo del concurso-oposición que se convoca aparecen expuestas en los tabloneros de anuncio de la Junta del Puerto, pasco de la Conferencia, sin número, Algeciras.

Tercero.-Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en la instancia según modelo, que figura como anexo en las bases de la convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1991.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

6859 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1991, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Celadores Guardamuelles en la Junta del Puerto de Cartagena.*

Vacantes tres plazas de Celadores Guardamuelles en la Junta del Puerto de Cartagena que se rige por el Convenio Colectivo para el personal laboral de Juntas de Puertos, Puertos Autónomos, Comisión Administrativa de Grupos de Puertos y Puertos Transferidos a Comunidades Autónomas que se adhieran al mismo.

Esta Dirección General, a la vista de la petición formulada por la Junta del Puerto de Cartagena y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 995/1990, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para 1990, y de conformidad con lo establecido en el título III del Real Decreto 2223/1984, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, acuerda:

Primero.-Autorizar la provisión de dichas vacantes por el sistema de concurso-oposición, tal como se establece en el vigente Convenio Colectivo.

Segundo.-Las bases de desarrollo del concurso-oposición que se convoca aparecen expuestas en los tabloneros de anuncio de la Junta del Puerto, calle Herpes de Cavite, sin número.

Tercero.-Quienes deseen tomar parte en las pruebas deberán hacerlo constar en la instancia según modelo, que figura como anexo en las bases de la convocatoria, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1991.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6860 *RESOLUCION de 5 de marzo de 1991, del Presidente del Tribunal de las Pruebas Selectivas para Ingreso en la Escala de Gestión del INEM, por la que se hace pública la relación de opositores que han superado el primer ejercicio de las citadas pruebas, y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del segundo ejercicio.*

Celebrado el día 24 de febrero, y de conformidad con la Resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 11 de enero de 1991, el primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión de Empleo del INEM,

Este Tribunal ha resuelto:

Primero.-Aprobar la relación de opositores que han superado el primer ejercicio de las citadas pruebas selectivas. Tal relación se hallará expuesta en la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50, Madrid, en el Centro de Información Administrativa, calle Marqués de Monasterio, 3, de Madrid, en las Delegaciones de Gobierno, Gobiernos Civiles, en Servicios Centrales del INEM, calle Condesa de Venadito, 9, de Madrid, y en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethencourt, 4, de Madrid, y en los lugares de celebración de dicho ejercicio.

Segundo.-Convocar a los opositores que han superado el primer ejercicio, así como a todos aquellos que hubieran aprobado este ejercicio en la convocatoria extraordinaria de 19 de diciembre de 1989, con 6 puntos o más y que hayan presentado solicitud en esta convocatoria, para la realización del segundo ejercicio de estas pruebas el día 17 de marzo en los siguientes lugares:

Modalidad B: Escuela Universitaria de Optica. A las diez horas.